



## INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Becas para los Estudiantes de la Universidad de Chile, dictado mediante Decreto Universitario N° 002033, de fecha 07 de julio de 1987, en particular en su artículo 11 que establece que en cada unidad académica deberá otorgarse, anualmente, una Beca de Excelencia Académica a los dos estudiantes, seleccionados de entre las carreras o programas que ofrece la respectiva unidad, que muestren los mejores rendimientos académicos a lo largo de sus estudios, se ha estimado necesario dictar el siguiente instructivo para determinar su concesión:

1. La Beca de Excelencia Académica consistirá en un monto equivalente al arancel anual de la carrera y se concederá por un período máximo de un año académico, no renovable.
2. La Beca se concederá a dos alumnos de la Facultad por cada año académico.
3. Los adjudicatarios de la Beca se determinarán mediante resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a proposición del Director de la Escuela de Ingeniería y Ciencias.
4. Una de estas becas se otorgará a un alumno que cursa el Segundo Año y que haya tenido el mejor rendimiento académico en Primer Año en la Escuela el año inmediatamente anterior, y la otra a un alumno de Tercer Año y con mejor rendimiento en Segundo Año, el año anterior. Estos alumnos deberán haber cursado todas las asignaturas obligatorias, no deberán haber reprobado ningún curso y deberán tener los mejores promedios ponderados de su respectiva generación.
5. En el proceso de selección de los beneficiarios no se tendrá en consideración a los alumnos que sean beneficiarios de otra beca que cubra el arancel anual de la carrera.
6. En caso que dos o más alumnos presenten iguales rendimientos académicos, tendrá preferencia el alumno que haya obtenido el mayor puntaje ponderado en la PSU en su ingreso a la Universidad de Chile, o en caso de empate, el mayor promedio PSU.



*Francisco Brieva*  
Francisco Brieva Rodríguez  
Decano

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

*1700*